

# EL TIPOGRAFO

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD TIPOGRÁFICA MONTEVIDEANA

Montevideo, Mayo 21 de 1891

PERIÓDICO QUINCENAL

Año IX — Número 183

ADMINISTRACIÓN: FLORIDA 209 (altos)

Suscripción voluntaria

## Sociedad Tipográfica Montevideana

Montevideo, Mayo 20 de 1891.

Se convoca á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 del corriente á las 9 en punto de la mañana, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.º Elección de los miembros que han de componer la nueva Comisión Directiva.

Se encarece la más puntual asistencia.

EL SECRETARIO.

### NÓMINA DE LOS SEÑORES SOCIOS

Aguiar Ramón  
Agrasar Juan  
Alvarez Cortés Miguel  
Alvarez Enrique  
Argerio Enrique  
Arrón Santiago  
Astorga Leandro  
Baldizzone Juan  
Baldizzone Román  
Bandín Valentín F.  
Barthe Eduardo  
Basalo José  
Bastos Teodoro F.  
Bazart y Abreu Martín  
Bermejo Clemente  
Bermúdez Rogelio  
Berro José M.  
Bonifaz y Gómez Juan  
Bonura Ambrosio  
Bregua José  
Caloya Celestino  
Cao José  
Cao Juan  
Castro Andrés  
Castro Juan José  
Capurro Enrique  
Chappe Esteban  
Cortés Ciriaco  
Cailliere Fernando  
Cursach Antonio  
Dabbadie Graciano  
Danunzio Juan  
Deleón Felipe  
Deleón Manuel  
Devoto Luis  
Depaz Benjamín

Domenech Jacinto  
Dornaleche Domingo  
Emeric Alfredo  
Escalera Alfredo  
Esparza Felipe  
Esparza Juan  
Esteva José  
Ezquer Benito  
Fachelli Enrique  
Fernández Víctor M.  
Ferreira Julio  
Finochietti César  
Fourcade Agustín  
Gámbaro Antonio  
García Francisco  
Gerner Enrique  
Gesto Ramón  
Golgo Martín  
Gomensoro Juan A.  
González Evaristo  
González Francisco  
González José  
González Juan R.  
Grané Antonio  
Hiriart Juan  
Iglesias Jesús  
Iglesias Juan José  
Larramendi Juan  
Larrosa Amalio  
Lepiani Hipólito  
Lista Pedro  
Linares Francisco  
López Alberto  
López Villar José  
López Villar Juan  
Losada Antonio

Madriaga Ignacio  
Magariños Cervantes A.  
Mallo Domingo  
Marella Cassio  
Martínez Gregorio  
Miguens Andrés  
Migues Cleofe  
Montero Enrique Plaza  
Montoro Santiago  
Morgades Manuel  
Neumann Leandro  
Novás Ramón P.  
Núñez Pío  
Olivera Antonio  
Olivera Salomón  
Orens Pedro  
Orens Venancio  
Otermin Andrés  
Padín Marcos  
Paillasar Pedro  
Pais Manuel  
Palleiro Juan  
Paz Guillermo  
Pazos José M.  
Pazos José  
Pérez Manuel  
Poncel Francisco  
Poncel Manuel  
Ponce Tomás  
Ponti Santiago  
Posadas Eusebio  
Puerto Manuel del

Ramos José  
Reyes y Carballo Luis  
Rimbau Juan  
Rodríguez Alfredo  
Rodríguez Francisco  
Rodríguez José  
Rodríguez Manuel  
Romero Sebastián  
Roux Luis  
Sacao Federico  
Salas Francisco  
Saldías Jacinto  
Seoane Jesús  
Seymour Pedro  
Suárez Benigno  
Suárez José  
Tejado Manuel  
Telechea José  
Terrada Enrique  
Tojo Ramón  
Torres Antonio  
Vázquez Amelio  
Vázquez Florencio  
Vázquez Jacobo  
Vázquez Remigio  
Vescia Juan  
Vidal Alberto  
Vidal Constantino  
Villaverde Eduardo  
Villaverde José  
Yéregui Florencio

## EL TIPOGRAFO

### Á VOTAR

Como puede verse por la convocatoria que en preferente lugar insertamos, el próximo lunes, 25 del actual, es el día señalado para la Asamblea ordinaria de la Sociedad Tipográfica Montevideana, en que deberá verificarse las elecciones oportunas para el nombramiento de los individuos que deben formar el directorio de la misma en el nuevo período administrativo.

Á juzgar por los trabajos preliminares que al efecto han realizado algunos entusiastas amantes de la Montevideana, la votación será algún tanto empeñada, lo cual nos complace sumamente, pues ello, no sólo revela que entre nuestros compañeros existen diversos elementos de progreso é iniciativa, sino que, además, demuestra palpablemente que nuestro artículo «Meditemos» no cayó en saco roto, como vulgarmente se dice.

En el acto á realizarse el 25 del actual, no habrá vencidos: todos serán vencedores. Los electos para la formación del directorio, serán vencedores por haber recibido el sufragio de la mayoría de sus consocios. Y los que obtengan votos, vencedores serán también, porque ello será una demostración de que sus conocimientos y su idoneidad para dirigir nuestros intereses sociales no habían sido arrojados al olvido.

En tal concepto, nosotros, cuyo carácter de representantes



en la prensa de la Montevideana, exige obremos con estricta rectitud é imparcialidad, veremos con satisfacción que se vayan coordinando nuevas candidaturas ante la lista de socios que hoy publicamos; y desde ya felicitamos á todos los candidatos.

Sin embargo, no dejaremos de encarecer la necesidad imprescindible de que todos los tipógrafos, en vista de las circunstancias especiales porque atravesamos, reflexionemos sobre el paso que vamos á dar, y una vez formado el Directorio, confiamos ver aglomerados á su alrededor la gran mayoría del gremio, para todos, estrechamente unidos, proseguir el sendero que debe conducirnos á la conquista de nuestros nobles ideales.

Unión y perseverancia, compañeros, es lo que actualmente debe apeteer el gremio.

Unámonos, pues, todos los elementos que formamos la profesión que ennoblecieron Gutenberg y Franklín, y olvidando antiguas rencillas y dirigiendo una mirada de conmiseración á los que yacen en los blanqueados sepulcros sociales, recorramos tranquilos el camino que nos tenga trazado para el porvenir la triste adversidad ó la bella prosperidad.

LA LLAMADA « CONFEDERACIÓN »

(REMITIDO)

Gran sorpresa me ha causado al leer en *El Tipógrafo* de Buenos Aires, del 1.º del corriente, un artículo denigrando á la Sociedad Tipográfica Bonaerense, sin que en ese artículo se note otra cosa que el despecho y la sin razón.

Lo he leído detenidamente más de una vez, por ver si encontraba en él algo sensato, algo que justificase esos ataques, y sólo he visto vulgaridades y la pretenciosa vanidad de querer que todos deben someterse y rendir homenaje á esa titulada Confederación, y que ya que sus abigarrados elementos son impotentes para hacer algo en pro de la clase obrera, quieren á todo trance meter ruido, mucho ruido para hacerse sentir y dar fingidos latidos de existencia.

Si el articulista aludido hubiera meditado algo, antes de enristrar la pluma para librar descomunal batalla contra la benemérita Tipográfica Bonaerense, cuáles son las tendencias de ésta y su esfera de acción y los grandes servicios que ha prestado al compañero desvalido, hubiera comprendido, sin gran esfuerzo intelectual, que el campo de acción en que opera la Bonaerense es muy distinto del en que evoluciona ó piensa evolucionar la llamada Confederación, bastando este sólo raciocinio para aconsejar al Quijote más iluso que no había necesidad de declarar la guerra á aquello que no nos estorba ni se acuerda de nosotros.

Pero dadas las ínfulas pretenciosas de los tales confederados de que todos se sometan á su autoridad exótica, y el medio ambiente, bien estrecho por cierto, en que viven, no podía esperarse otra cosa de sus caletres.

El sólo hecho de ocurrírseles pretender celebrar sus asambleas, juntas, etc., en el local de la Tipográfica Bonaerense, prueba lo que he dicho.

Yo creo que al negar la Bonaerense semejante pretensión ha obrado muy cuerdamente y ha querido significar

á los confederados que semejante *entrevero* ni es conveniente ni corresponde; que cada uno debe vivir en su casa y tomar mate con los suyos, (aunque, sea dicho entre paréntesis, son pocos los confederados que aún están acostumbrados á tomar mate).

Pero no lo han comprendido así los confederados, los cuales esperaban quizá que la Tipográfica adornase sus salones y les abriese sus puertas para recibir con festejos y muestras de agradecimiento á esos pretendidos Mesías, á esos plagiadores de ideas que no comprenden, á esos importadores de confederaciones, secciones, huelgas universales y expropiaciones, cosas todas que no cuajan aún en este suelo americano, donde el trabajador, si no está suficientemente remunerado, no se halla en iguales condiciones locales que en el continente europeo.

Si mal aconsejados han estado los orgullosos confederados al pretender instalarse en una sociedad de socorros mutuos para celebrar en ella sus asambleas socialistas, no lo han estado menos al atacar á la Bonaerense en la forma que lo ha hecho el articulista, negando que esa Asociación preste beneficio alguno á sus afiliados y afirmando que es una liga de regentes, sin otra base que la *usura más despiadada*, (sic) *permitiéndose hasta el lujo de tener casa propia*.

Que la Tipográfica Bonaerense tenga casa propia — que los flamantes confederados querían utilizar — es lo que más debe enfurecer á los que no tienen otra cosa que la cabaza vacía.

Si estos señores tuviesen sentido común, comprenderían que la Sociedad objeto de sus ataques ha prestado y presta beneficios á los tipógrafos que han tenido la desgracia de caer postrados en el lecho del dolor, y á las viudas y huérfanos socorridos con los fondos de la benéfica institución que tengo la honra de defender.

Tengo á la vista varios estados de caja de la Sociedad Tipográfica Bonaerense que así lo comprueban, como se verá enseguida, haciendo presente que si esos datos no siguen un orden correlativo, consiste en que no poseo en este momento las Memorias de los años que faltan.

XXVI DIRECTORIO — 1882.- 83

Caja de Beneficencia

Por honorarios á médicos, gastos de botica, baños y subsidios pecuniarios á varios socios enfermos. . . \$ 15,539.00

Caja de Socorros

Para diez viudas (1.100 \$ mensuales) \$ 13,200.00 \$ 28,739.00

XXIX DIRECTORIO — 1885 - 86

Caja de Beneficencia

Médicos, boticas y subsidios. . . . \$ 4,115.70

Caja de Socorros

Varias pensiones . . . . . \$ 490.25 \$ 4,605.95

XXX DIRECTORIO 1886 - 87

Caja de Beneficencia

Subsidios, médicos, boticas, baños, etc. \$ 2,959.37

Caja de Socorros

Pensiones á viudas . . . . . \$ 537.29 \$ 3,496.66

XXXI DIRECTORIO — 1887 - 88

Caja de Beneficencia

Gastos en este período . . . . . \$ 4,524.39



<i>Caja de Socorros</i>	
Salidas en el período . . . . .	\$ 926.46 \$ 5,450.85
XXXII DIRECTORIO — 1888 - 89	
<i>Caja de Beneficencia</i>	
Salidas en este período . . . . .	\$ 5,905.35
<i>Caja de Socorros</i>	
Pensiones á varias viudas . . . . .	\$ 360.00 \$ 6,265.35
Total . . . . .	<u>\$ 48,557.81</u>

Estos 48,557 nacionales que la Sociedad Tipográfica Bonaerense ha empleado en 5 años en el alivio de sus afiliados — aparte de su magnífica Biblioteca, una de las principales de Buenos Aires (que debían utilizar los confederados) y su espléndido panteón, que para honra de la clase tipográfica admiran propios y extraños, — están diciendo que para algo sirve y que las vaciedades de los confederados afirmando su inutilidad, (por no haberle concedido sus salones) no tienen valor alguno.

Esos son los beneficios que presta la *liga de regentes* y esa es la *usura despiadada* de la Bonaerense.

Sin embargo, como el articulista á quien contesto no dá otras razones más que la negativa del local, para probar que la Tipográfica Bonaerense es una liga de regentes explotada en provecho propio y que esa Sociedad tiene por principal base la usura más despiadada, espero, para cuando trate de probar tal cosa, ocuparme de refutarlas y ponerme serio, porque, lo que es por ahora, no dejo de reirme de la *usura*, de la *liga*, . . . y de los *confederados*.

UN TIPÓGRAFO PORTEÑO.

Á CIRILO BROTIIV

( COLABORACIÓN )

Mayo 20 de 1891.

Apreciado Cirilo: según se desprende de la tarjetita que, con esta fecha, me has dirigido, parece que andas empeñado en hablarme de cosas de los *tiempos de antaño*, á lo cual ya sabes no soy muy aficionado. No obstante, para complacerte, voy á consignar mi opinión (de poco valor, por cierto), respecto á los extremos de tu citada tarjetita relacionados con el artículo que me acompaña.

Aunque la elegancia y sencillez de nuestro armonioso idioma exige impere en la composición gramatical la mayor concisión posible, no vería inconveniente alguno en que tu amigo, el autor del escrito, dijera: «no es necesario tener una vista de *linea*», etc., siempre que esa palabra *una* fuese pronombre determinado; pero como quiera que á mí me parece que, en este caso, es adjetivo numeral, de ahí deduzco que sobra tal *ficción*, como sobra, en absoluto, la voz *la* en el período en que se consigna que: «pasaron cual *la* vaporosa nube que empuja suavemente el soplo de Eolo»; porque aquí, clara y terminantemente, la palabra *la* es artículo determinado, y, de subsistir en la oración, se deduciría que Eolo, ó su soplo, sólo empujan *UNA* nube; pues sabido es que al decir, verbigracia: «dáme la pluma, retira la mesa,» nos referimos directamente, según los cánones gramaticales, á una pluma, á una mesa determinada.

No podré contestarte tan satisfactoriamente en lo concer-

niente al parrafito aquel tan *perfumado*, tan *melodioso*, en que se remonta el vuelo de la imaginación del autor hablándonos de dibujarse «en nuestros labios, *melancólica pero dulce y acaso placentera*, una sonrisa de fe y esperanza» (*¡lástima que suprimiera la caridad!*) «que más tarde, como hoy, destruye implacable el hálito frío del infortunio, al rozar el rostro, despertándolo» (*¡cáspita!*....) «del dulce ensueño que creíamos fuera eterna realidad.» (!!!!)

Para la *traducción* al castellano de este fragmento literario tendrás que verte con algún *traductor especial*.

Respecto al otro parrafito en que se manifiesta que: «ya se siente por doquiera la voz del hermano demandando labor; y se le ve á éste»... (*y ¿quién es éste? ¿la labor?*) «más con la mirada ansiosa y expresiva que con los labios, que apenas si» (*¡este sí vale un Perú!*) «pueden modular una frase cualquiera, un puesto, un componedor y una caja»... debo decirte, francamente, que hasta ahora sólo había llegado á mi conocimiento que existen personas pretenciosas que intentan *modular* al verdadero orador, al verdadero escritor, pero jamás he oído decir que haya labios que modulen puestos, ni componedores, ni cajas, ni nada de esas cosas.

Con que así, querido Cirilo, dejemos los *tiempos de antaño* antes que el *remordimiento de su desprecio*, que es un señor remordimiento muy particular, se *inicie* (en nuestro corazón,) *hasta el decaimiento*. (\*)

MESTRE LIBORI.

EL TRABAJO DE LOS NIÑOS

El 16 de Abril celebró sesión en Madrid «La Comisión de reformas sociales».

Dióse lectura de la ponencia del señor Jimeno (don Amalio) relativa al proyecto sobre el trabajo de los niños.

Contiene varios considerandos y las siguientes bases:

«1.ª Los niños de ambos sexos menores de diez años no serán admitidos en ninguna clase de trabajos de fábricas, fundiciones, talleres, minas ó buques.

2.ª El máximun de la duración del trabajo en las veinticuatro horas para los niños de ambos sexos mayores de diez años y menores de catorce, será el del tiempo correspondiente al de medio jornal, cuando el trabajo no sea á destajo, pudiendo ser indistintamente el de la mañana ó el de la tarde: si el trabajo es á destajo, su duración no podrá exceder de seis horas con un intermedio de una hora de descanso.

3.ª De ningún modo podrán ser dedicados al trabajo los menores de catorce años de ambos sexos:

1.º En las minas, si los trabajos son subterráneos.

2.º En ocupaciones que tengan par objeto la elaboración ó manipulación de materias peligrosas ó insalubres.

3.º En recintos donde la máquina funcione por acción independiente de la del trabajador.

4.º En la limpieza de motores y mecanismos de trasmisión, mientras esté funcionando.

4.ª Se prohíbe igualmente toda clase de trabajo nocturno á los menores de diez y seis años.

Para los efectos de ésta se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche á cinco de la mañana.

(\*) Palabras del Evangelista de la Bastardilla, en su versículo VII.



5.<sup>a</sup> Los dueños de talleres, fábricas, fundiciones y minas no podrán admitir al trabajo á los niños de ambos sexos mayores de quince años que no presenten certificación facultativa de estar vacunados contra la viruela, y de no padecer de enfermedad alguna contagiosa ó cualquier otra que pueda empeorar por el trabajo á que piensan dedicarse.

6.<sup>a</sup> Será también condición precisa para admitir los niños al trabajo, la certificación de asistencia á una escuela durante tres horas al día, por lo menos, ó diez y ocho á la semana, siempre que la escuela no se halle situada á dos kilómetros del establecimiento ó sitio donde han de trabajar.

7.<sup>a</sup> Interin la iniciativa particular no asocie la escuela al taller, será obligatorio para todo establecimiento fabril, distante más de dos kilómetros de la escuela y que ocupe permanentemente en sus trabajos más de 20 niños, el sostenimiento de una de éstas.

8.<sup>a</sup> Independientemente de la acción del Estado, las sociedades protectoras de los niños quedarán encargadas de estudiar y proponer, por su parte, al gobierno, cuantas reformas consideren convenientes, respecto á la higiene de los establecimientos y á la organización de las escuelas.

9.<sup>a</sup> Queda prohibido á los menores de ambos sexos de diez y siete años, todo trabajo de agilidad, de equilibrios, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Los autores ó directores de compañías, contratistas, padres ó tutores de los niños que contravengan este artículo, serán penados conforme al artículo 1.<sup>o</sup> de la ley sobre «Protección de niños,» de 26 de Julio de 1878, que dice así:

«Incurrirán en las penas de prisión correccional en su grado mínimo y medio y multa de 125 á 1250 pesetas, señaladas en el artículo 801 del Código Penal:

«Primero: Los que hagan ejecutar á niños menores de diez y seis años cualquier ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza ó de dislocación.

«Segundo: Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, funámbulos, brazos, domadores de fieras, toreros, directores de circo ú otras análogas, emplean en las representaciones de esa especie niños ó niñas que no sean hijos ó descendientes suyos.

«Tercero: Los ascendientes que ejerciendo las profesiones expresadas en el número anterior empleen en las representaciones á sus descendientes menores de doce años.

«Cuarto: Los ascendientes, tutores, maestros ó encargados de la guardia de un menor de diez y seis años que lo entreguen gratuitamente á individuos que ejerzan las profesiones expresadas en el número segundo ó se consagren habitualmente á la vagancia ó mendicidad.

Si la entrega se verificase mediante precio, recompensa ó promesa, la pena señalada se impondrá siempre en su grado máximo. En uno y otro caso la condena llevará consigo para los tutores ó curadores la destitución de la tutela ó curaduría, pudiendo los padres ser privados temporal ó perpetuamente, á juicio del tribunal sentenciador de los derechos de patria potestad.

«Quinto: Los que induzcan á un menor de diez y seis años á abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores ó maestros para seguir á los individuos de las profesiones indicadas en el número segundo, ó á los que se dediquen habitualmente á la vagancia ó mendicidad.»

10. Se organizarán eficazmente por la administración pública, para el debido cumplimiento de esta ley, los servicios necesarios de inspección, según determinará un reglamento especial.

## CRÓNICA

### La defensa de la Bonaerense

Como anunciamos en nuestro número anterior, publicamos en éste el artículo que con tal objeto nos ofreció un tipógrafo porteño.

Aunquc estamos conformes con el fondo de la defensa, no lo estamos en cuanto á la forma, pues creemos notar en ella que nuestro distinguido compañero no ha empleado la imparcialidad de que nos anunció hallarse animado.

Sin embargo, como se trata de la defensa de una Sociedad que nos merece consideración y simpatía, no hemos querido negar las columnas de EL TIPÓGRAFO á ese artículo, porque tal negativa podría juzgarse torcidamente.

### El próximo Directorio

De las varias listas que sabemos se han confeccionado para la elección de los miembros que deben componer el XXII directorio de nuestra Sociedad, sólo hemos podido conseguir la siguiente:

Presidente . . .	Don Domingo Dornaleche
Vicepresidente	» José Esteva
Secretario . . .	» Antonio Cursach
Prosecretario .	» Juan Danunzio
Tesorero . . . .	» Andrés Castro
Protosorero . . .	» Felipe Esparza

### 20 de Mayo de 1880

Es esta, para nosotros, fecha de triste recuerdo, porque en ella el libertinaje político, organizado en forma de mazorca, dió muerte á un compañero nuestro que trabajaba en la imprenta de *La Razón*.

Estevan Fontán, argentino y ageno á las luchas de los partidos, ganaba el sustento diario trabajando de cajista en dicha imprenta, sufriendo, como todos sus compañeros, la crisis dominante en aquella época, y cuando se disponía á empuñar el componedor para llenar la tarea cotidiana de aquellas largas noches de labor con que entonces brindaban á sus cajistas los diarios de esta capital, cae herido mortalmente por asesinos ocultos en las sombras de la noche, amparados por la autoridad y empujados por ésta, para que diesen una prueba más de la impunidad de que goza la GRAN CANALLA que se disfrazaba con el manto de un falso patriotismo.

Si hubiese un tribunal capaz de juzgar, con la rectitud de una conciencia justa, á todos los delinquentes que invocan la justicia, la ley, el derecho y el patriotismo, sirviéndoles solamente todo esto de máscara para encubrir sus liviandades, de seguro que una prisión de las dimensiones del desierto de Sahara sería chica para contenerlos.

El cadáver de Fontán, recogido por la Sociedad Tipográfica Montevideana, reposa en el panteón donde descansan los restos de nuestros compañeros.

Sirvan estas líneas de recuerdo á la memoria del compañero Esteban Fontán y de protesta á aquella vergonzosa noche del 20 de Mayo de 1880.

### La Asamblea del 25

Recomendamos á nuestros compañeros la asistencia á la Asamblea de nuestra Sociedad, que se celebrará el lunes 25 del corriente.

En esa Asamblea se procederá á la elección de nuevo Directorio, y es preciso que comprendamos todos que es necesario prestigiar esa elección con el mayor número posible de votantes, porque es indudable que la Sociedad Tipográfica ha prestado y está llamada á prestar importantes servicios al gremio que representa.

De la lista de socios que en la primera página publicamos, pueden entresacar nuestros compañeros los nombres de las personas que consideren más aptas y dispuestas á trabajar en el próximo periodo.

Si la indiferencia apática que tantas veces hemos demostrado se revela en esta ocasión, no nos quejemos en el porvenir cuando se note la falta de un directorio de acción que proteja nuestros derechos y nuestros intereses cuando llegue el caso.

Entonces podremos decir que sabemos llorar como mujeres y no obrar como hombres.